



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"

NOTA N° 1184/2024

LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 20 de septiembre de 2024

**SEÑORA
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S. _____ / _____ D.**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20 SET. 2024	Hs. 11:20
Numero: 986	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	IL REZ Datana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"

FUNDAMENTOS

El programa "Hora Silenciosa", incorporado por Ordenanza Municipal N° 6332, se encuentra dirigido a oficinas y espacios de atención al público en el ámbito municipal, así como a supermercados, restaurantes, ferias y otros comercios que deseen adherirse de manera voluntaria, buscando implementar medidas para reducir el impacto sensorial, con el objetivo de facilitar el acceso y la inclusión social de personas con alteraciones en el procesamiento sensorial, quienes suelen encontrar estos entornos hostiles o estresantes.

Es indudable que estamos en presencia de una norma que se traduce en una acción positiva ayudando a reducir la incomprensión y la discriminación hacia estas condiciones y que tanto ellos como sus familias puedan participar plenamente de la vida cotidiana, con respeto y reconocimiento de sus derechos.

En virtud de lo expuesto es que nos resulta de suma importancia tomar conocimiento de la aplicación y el cumplimiento de lo establecido por el marco normativo de mención.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, con la correspondiente documentación respaldatoria, referida a la Ordenanza Municipal N° 6332 relativa al programa denominado "Hora Silenciosa" detallando los siguientes puntos:

- a. dependencias del ámbito público municipal que se encuentren implementando el programa;
- b. días, horarios y medidas concretas adoptadas para la aplicación del programa dentro de la esfera municipal conforme lo dispone el artículo 4°;
- c. establecimientos privados adheridos a la ordenanza;
- d. campañas de difusión realizadas desde la entrada en vigencia de la norma mencionada a la fecha;

ARTÍCULO 2°.- De forma.-



Fernando D. OYARZUN
Concejal

Partido de la Concertación FORJA